Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 484

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA 21 MAY 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 94/2015, caratulado: S/ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT Y ANTIVIRUS", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 826-AI-2015, obrante a fs. 1, el Sr. Asesor Informático, solicita autorización para la adquisición de DOS (2) Licencias Antivirus AVAST File Server Security y TREINTA (30) Licencias Antivirus AVAST Endpoint Protection Plus.

Que además por la misma nota, requiere la autorización para la adquisición de VEINTE (20) Licencias Microsoft WinRmtDsktpSrvcsCAL 2012 OLP NL UsrCAL; CIENTO CINCUENTA (150) Licencias Microsoft WinSvrCAL 2012 OLP Gov UsrCAL y UNA (1) Licencia Microsoft WinSvrStd 2012R2 OLP NL Gov 2Proc.

Que el pedido se fundamenta en el cambio de estructura de redes y equipos en determinadas áreas del organismo, garantizando que las mismas funcionen de manera independiente ante cualquier dificultad con la red de datos del Tribunal, permitiendo trabajar en forma local a los usuarios de las computadoras.

Que el Sr. Presidente Dr. Miguel LONGHITANO, ha tomado intervención, autorizando lo solicitado.

Que por Nota Interna N° 832 – AI – 2015, obrante a fs. 2, se recomienda un listado de potenciales proveedores para la adquisición de las Licencias.

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 66/100 ($ 83.181,66).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo a Comprobante de Compras Mayores, obrante a fojas 5.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 674/2011 y sus modificatorias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 113/2015.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de DOS (2) Licencias Antivirus AVAST File Server Security; TREINTA (30) Licencias Antivirus AVAST Endpoint Protection Plus; VEINTE (20) Licencias Microsoft WinRmtDsktpSrvcsCAL 2012 OLP NL UsrCAL; CIENTO CINCUENTA (150) Licencias Microsoft WinSvrCAL 2012 OLP Gov UsrCAL y UNA (1) Licencia Microsoft WinSvrStd 2012R2 OLP NL Gov 2Proc, para el uso en determinadas áreas del organismo, conforme especificaciones técnicas indicadas en Nota

TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 66/100 ($ 83.181,66). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado para la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 278 - - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló DF
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia